

**Constancia secretarial:** Señor Juez le informó, la apoderada de la parte demanda presentó escrito renunciando al poder conferido por motivos de salud.

A despacho

Camilo Gómez

Escribiente

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

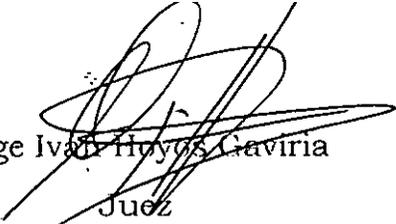
Medellín, siete (07) de julio dos de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-473

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que del poder conferido por la demandada, que hace la abogada Glenia Cruz Ballesteros.

En ese orden, se requiere a la parte demandada para que nombre nuevo apoderado judicial, con antelación a la audiencia inicial programada para el día 4 de agosto de 2021.

Notifíquese,

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez